

# PROCURA Y MEDIACIÓN

---

OTROSI para escrito de demanda:

*“OTROSI DIGO, que al amparo de lo dispuesto en el art 152 de la LEC solicito se habilite al Procurador que suscribe para realizar los actos de comunicación que dimanen de este procedimiento. Actos que podrán realizarse en régimen de sustitución por Procurador en quien delegue ex artículo 543 LOPJ .*

*SUPLICO AL JUZGADO tenga por hecha la anterior manifestación acordando la habilitación al procurador que suscribe para realizar los actos de comunicación que dimanen de este procedimiento al amparo de lo dispuesto en el art 152 LEC y 543 LOPJ”*